

**SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN  
FEBRERO 14, 2014**

En la Ciudad de México D.F., siendo las trece horas del catorce de febrero del año dos mil catorce, se llevó a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Información del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, en la sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en la calle de Montes Urales ochocientos, colonia Lomas Virreyes, código postal once mil, Delegación Miguel Hidalgo, con el propósito de desahogar el siguiente: -----

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

1. Lista de Asistencia y Declaración de Quórum -----
2. Lectura y Aprobación del Orden del Día -----
3. En seguimiento a los Recursos de Revisión RDA/5668/13 y su acumulado RDA 5672/13 derivados de las solicitudes de información con folios 1225000011513 y 1225000011813, el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos IFAI, emitió las resoluciones en las que instruye que el Comité de Información deberá emitir la declaración formal mediante el acta de inexistencia. -----
4. Asuntos Generales -----

**1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM** -----

Asistieron a la reunión el L.C. Alejandro Altamira Salazar, Director de Administración y Finanzas y Presidente del Comité de Información; el Lic. J. Jesús Ausencio Martínez Ortiz, Titular del Área de Responsabilidades y Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en el INPer y Miembro del Comité de Información, en ausencia del Titular del Órgano Interno de Control, con fundamento en el Artículo 88 segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; la Dra. María Isabel Villegas Mota, Directora de Planeación y Titular de la Unidad de Enlace en el INPer; el Lic. Jorge Víctor Galeano Brandi, Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos y Asesor del Comité de Información. -----

El L.C. Alejandro Altamira Salazar menciona, que al contar con el quórum necesario se inicia la sesión. -----

**2.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA.** -----

El L.C. Alejandro Altamira Salazar sometió la Orden del Día a consideración de los integrantes del Comité de Información, aprobando la misma. -----

**3.-** En seguimiento a los Recursos de Revisión RDA/5668/13 y su acumulado RDA 5672/13 derivados de las solicitudes de información con folios 1225000011513 y

**SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN  
FEBRERO 14, 2014**

1225000011813, el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos IFAI, emitió las resoluciones en las que instruye que el Comité de Información deberá emitir la declaración formal mediante el acta de inexistencia-----

La Dra. María Isabel Villegas Mota, refiere que al informar que no se tienen los documentos solicitados, el IFAI solicita se declare la inexistencia formal por parte del Comité de Información, para tener como atendido el asunto; se tienen las cinco solicitudes del IFAI en el mismo sentido, correspondientes a los folios 1225000011413, 1225000011613, 1225000011713 y sus respectivos recursos de revisión RDA 5669/13, 5670/13 al RDA 5671/13, respondimos están en revisión por parte del Órgano Interno de Control y no podíamos entregar ninguna información. Por ello el IFAI revocó la respuesta porque aunque se señaló que el asunto lo está revisando el Órgano Interno de Control, solicita se haga una búsqueda exhaustiva, señalan que la Dirección de Administración y Finanzas de acuerdo con sus atribuciones podría conocer de la situación, así como la unidad administrativa responsable, por lo que solicitan se elabore un informe en el que se exponga la inexistencia al Comité de Información y éste tome las medidas pertinentes y en caso de que no se localice la información, el Comité entregará una resolución en la que se comunique al solicitante la inexistencia formal de la información solicitada, el Comité en términos de los artículos 46 y 70 fracción V de su Reglamento deberá emitir la resolución formal de la inexistencia de la información.-----

El Lic. J. Jesús Ausencio Martínez Ortiz, indica que se debe revisar primero la resolución de la inconformidad INCON/INPer/005/2012, agotar la verificación de la información, así como seguir el procedimiento para declarar la inexistencia o existencia de la información. Además se debe satisfacer la búsqueda exhaustiva de la información en el sentido de la resolución.-----

El L.C. Alejandro Altamira Salazar, señala que como acuerdo se realizará una búsqueda exhaustiva en todas las áreas, solicitar por escrito a cada una de las áreas realice la búsqueda exhaustiva, así llevara cabo el procedimiento señalado.-

La Dra. María Isabel Villegas Mota, refiere que se tiene para emitir la respuesta el día diecinueve de febrero del presente año.-----

El L.C. Alejandro Altamira, indica que se realizará el acta para declarar la formal inexistencia una vez que se tengan los datos necesarios. Se convocará a otra sesión extraordinaria, para seguir el trámite de los asuntos pendientes de acta de formal inexistencia.-----

El Lic. J. Jesús Ausencio Martínez Ortiz, refiere que se debe dar estricto cumplimiento a los recursos de revisión.-----

**4.- ASUNTOS GENERALES.**-----

El L.C. Alejandro Altamira Salazar, pregunta si hay algún otro asunto que tratar.---

La Dra. María Isabel Villegas Mota, indica que llegaron otras solicitudes, entre ellas la 122500001714 sobre el mismo asunto, en la que solicitan la documentación que

**SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN  
FEBRERO 14, 2014**

conste o contenga los motivos por los cuales no se cumplió con la resolución de la inconformidad del expediente número INCON/INPer/005/2012 que versa sobre la licitación LA-012-NDE002-N13-2012 para la construcción del edificio de imagenología y continuación de la estructura metálica del anexo B. Se contestó que en los archivos de la Unidad Administrativa no se cuenta con la documentación solicitada; la observación es dar la misma respuesta que se dio a las anteriores, se emitirá nuevamente un recurso, sin embargo considero, que se puede dar contestación en términos de una declaración formal del Comité.-----

El L.C. Alejandro Altamira Salazar, indica que el proceso aún no está concluido, tendría que darse una respuesta concreta.-----

El Lic. J. Jesús Ausencio Martínez Ortiz, señala que se deben revisar las modificaciones de acceso a la información, porque hay una mayor apertura para efectos de la información pública, debido a una reforma publicada últimamente.----

La Dra. María Isabel Villegas Mota, indica que en cuestión de información pública quieren aperturar más sobre parte de transparencia focalizada, son actividades que tendremos que publicar, como el análisis de la información que se recibe, si son más de contratos se deben publicar antes de que los pregunten. En relación a contestar lo que nos pregunten, estoy de acuerdo en que sea concretamente.-----

El Lic. J. Jesús Ausencio Martínez Ortiz, refiere que se revise la resolución para que se entregue la información correcta.-----

La Dra. María Isabel Villegas Mota, señala que recibieron 36 solicitudes en mes y medio, lo que muestra que se ha incrementado el número de solicitudes en más del doble que el año pasado, de las cuales el 75% son entre contratos y recursos humanos. Indica en cuanto a la respuesta se sube al sistema en los términos que se tiene, con la reserva de que manden otro recurso, que probablemente como es relacionada con las anteriores se revoque o deseche. Por otro lado, se respondieron cinco solicitudes relacionadas a contratos, cuyas respuestas son en términos de que por la naturaleza de la información se clasifica como reservada; sin embargo la solicitud de reserva se debe realizar a través del Comité de Información. Por otro lado existe una cuestión de reservar contratos, en la Ley de Transparencia el Artículo 7° fracción XIII en cuanto a contratos, por lo tanto se podría contradecir la reserva porque la ley nos obliga a que los contratos se deben publicar.-----

El Lic. J. Jesús Ausencio Martínez Ortiz, indica que la tendencia es que toda obra pública y servicios sea publicado, es la apertura total de que se están haciendo de manera correcta las cosas, que hay una contratación transparente, que debe tener acceso todo el público; esto es parte de las reformas, de igual forma todo lo relacionado con el presupuesto y gasto público debe ser auditable y visto por la sociedad.-----

La Dra. María Isabel Villegas Mota, refiere que se debe someter a consideración del Comité en una sesión para determinar si se reserva esa información o no,

